



NOMBRA ADMINISTRATIVO GRADO 15° A CONTRATA

HUÉPIL, 29 DE DICIEMBRE DE 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 3658 /2017.- /

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El memo N°601 de fecha 29 de Diciembre de 2017, emanado de alcaldía que solicita ampliar nombramiento a doña María Amada Godoy Chávez, desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- d) El Decreto Alcaldicio N°896 del 02 de Junio de 2010, de nombramiento inicial.
- e) La necesidad de contar con un funcionario que realice funciones como Secretaria.
- f) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del presupuesto municipal año 2018.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a doña María Amada Godoy Chávez, Cédula de Identidad N° [REDACTED] jornada completa, grado 15°, administrativo de la EMR, de la I. Municipalidad de Tucapel, para que desempeñe funciones como Secretaria.
- 2) Este nombramiento procede desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, ambas fechas inclusive.
- 3) Déjese constancia que antecede el Decreto Alcaldicio N°1932 de fecha 30.06.2017, de nombramiento en calidad de contrata y con vencimiento el 31 de Diciembre de 2017, por lo que no necesita acreditar requisitos de ingreso a la administración pública.
- 4) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21.02 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2018.

Notifíquese, Regístrese en el sistema de información del personal del estado –SIAPER- y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



EDGARD SANDOVAL JARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de Personal (2)
FDA//ESJ/MWC/cac.

